



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 74.-

POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y AUTORIZA EL PAGO DE GRATIFICACIONES EN CONCEPTO DE SERVICIOS ESPECIALES AL PERSONAL DE LAS FUERZAS POLICIALES COMISIONADOS PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 31 de enero de 2023

VISTO: El memorándum VMAAT/DGAF/DF/SSL/N°010/2023 del 30 de enero de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el pago de gratificaciones por servicios especiales a favor del personal de seguridad comisionado para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2022", y su Decreto reglamentario N° 8759/2023.

Que el artículo 36, inciso n), del Anexo "A" "Guía de Normas y Procesos del PGN 2023" del Decreto Reglamentario N° 8759/2023, establece: **137 - Gratificaciones por servicios especiales:** Esta remuneración podrá ser asignada y abonada al funcionario de la institución que ocupa cargo presupuestado en el Anexo del Personal. Asimismo, podrá ser abonada al funcionario trasladado temporalmente y trasladado en la institución de destino, siempre y cuando no la perciba en el mismo concepto en la institución de origen. Incluye el pago de aguinaldo de la doceava parte de la remuneración devengada.

Que, asimismo en lo que se refiere a las disposiciones aplicables a los funcionarios no ajustados a la matriz salarial, el artículo 36°, en su literal n.3), expresa: Asignaciones complementarias en concepto de gratificaciones por servicios especiales al personal de las fuerzas militares, policiales o de seguridad en comisión de servicios, por labores vinculadas a vigilancia, custodia o protección de personas y bienes muebles e inmuebles en Bancos y Entidades Públicas, de acuerdo a las disponibilidades de créditos presupuestarios y el reglamento interno de la Institución en donde presta servicios.

Que, el inciso h) del artículo 36° del Decreto Reglamentario N° 8759/2023, en lo que respecta al Subsidio Familiar, establece que no corresponderá el pago al personal policial y militar en comisión de servicio para cumplir funciones en los distintos OEE.

Que, por nota N° 007/2023 del 16 de enero de 2023 la Jefatura de Seguridad remite la Resolución N° 21 del 13 de enero de 2023, de la Comandancia de la Policía Nacional "Por la que se proroga y se comisiona en misión de servicio al personal de la Policía Nacional, al Ministerio de Relaciones Exteriores", y además solicita la asignación en concepto de gratificaciones por servicios especiales.

Que, por Resolución N° 38 del 20 de enero del 2023 y su rectificatoria N° 53 del 26 de enero de 2023, se acepta la comisión del personal de la Policía Nacional para prestar servicios de seguridad en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que es necesario autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar en el Objeto de gasto 137 - Gratificaciones Servicios Especiales, correspondiente al Plan Financiero Institucional vigente para el ejercicio fiscal 2023, la erogación en concepto de gratificaciones por servicios especiales, sujeta a las disponibilidades de créditos presupuestarios, incluyéndose el pago de aguinaldo por la doceava parte de la remuneración devengada en el año.

MW

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 74.-

POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y AUTORIZA EL PAGO DE GRATIFICACIONES EN CONCEPTO DE SERVICIOS ESPECIALES AL PERSONAL DE LAS FUERZAS POLICIALES COMISIONADOS PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Reglamentar el pago en concepto de Servicios Especiales a favor del personal policial comisionado para prestar servicio de seguridad en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago de Gratificaciones por Servicios Especiales a favor del personal proveniente de las Fuerzas Policiales, comisionado para el servicio de seguridad del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 1 de enero y de forma mensual, conforme se detalla a continuación:

Personal Escolta del Ministro de Relaciones Exteriores

C.I N°	Nombres y Apellidos	Categoría	Importe
5.748.556	Juan Pablo Duarte Chávez	Suboficial 2° P.S.	2.300.000
2.023.080	Félix Ramón Gonzalez Ayala	Suboficial Principal P.S.	2.300.000
3.663.302	Juan Marcelo Ovelar Reyes	Suboficial 1° P.S.	2.300.000

Personal de Seguridad Edilicia

C.I N°	Nombre	Categoría	Importe
2.295.125	Aurora Almada de Meden	Comisario MCP	2.800.000
4.047.678	Nimia Segovia López	Oficial Inspector P.S.	1.600.000
5.429.430	Lidia Mabel Gómez Bareiro	Suboficial 2° P.S.	1.200.000
5.253.335	Oscar Ariel Florentín Espínola	Suboficial 2° P.S.	1.200.000
5.582.509	Arnaldo Andres Pereira G.	Suboficial 1° P.S.	1.200.000
5.287.850	Luis María Rodríguez	Suboficial Inspector P.S.	1.200.000
1.491.817	Marcelino Ovelar Vera	Suboficial Inspector P.S.	1.200.000
2.037.998	Bienvenido Francisco Notario Estigarríbia	Suboficial Principal P.S.	1.200.000
654.779	Fermin Alberto Cantero Pérez	Suboficial Superior P.S.	1.200.000
4.168.886	Victor Aranda Mayeregger	Suboficial Inspector P.S.	1.200.000
4.449.199	Cesar Ramon Pérez Ríos	Suboficial 1° P.S.	1.200.000
4.964.866	Ramón Gonzalez Valenzuela	Suboficial Inspector P.S.	1.200.000
1.988.748	Valentín Noguera Morales	Suboficial Inspector P.S.	1.200.000
2.610.907	Gustavo A. Valdez Alvarenga	Suboficial Principal P.S.	1.200.000
3.500.781	Mario Ariel Villalba Cañiza	Suboficial Mayor P.S.	1.200.000
3.571.702	Alcides Ismael Vera Giménez	Suboficial Mayor P.S.	1.200.000
3.968.078	Juan Ángel Pérez Benítez	Suboficial 1° P.S.	1.200.000
4.126.714	Néstor Salvador Martínez Barreto	Suboficial Inspector P.S.	1.200.000
5.857.972	Juan F. González Esquivel	Suboficial 2° P.S.	1.200.000
5.834.565	Blas H. Haiffuch Velázquez	Suboficial Ayudante .INV	1.200.000

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 74.-

POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y AUTORIZA EL PAGO DE GRATIFICACIONES EN CONCEPTO DE SERVICIOS ESPECIALES AL PERSONAL DE LAS FUERZAS POLICIALES COMISIONADOS PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-3-

- Art. 3°** Establecer que no corresponderá el pago de Remuneraciones Complementarias al personal policial en los Objetos de gasto 131 - Subsidio Familiar, 123 - Remuneración Extraordinaria, 125 - Remuneración Adicional y 133 - Bonificaciones.
- Art. 4°** Disponer que el pago del aguinaldo deberá ser abonado a partir de la fecha de emisión del Decreto del Poder Ejecutivo que autoriza el pago del mismo.
- Art. 5°** Imputar las asignaciones establecidas en el Objeto de gasto 137 – Gratificaciones por Servicios Especiales, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional aprobado por Ley N° 7050/2023 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023”.
- Art. 6°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____